



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 582/

PARRAL, 07 de Febrero del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- Las solicitudes de Feriado Legal, de Doña GUISELL TRONCOSO, LIMANEZA CASTILLO, ELISA MORALES, MARIETTA ALVEAR y CAROLINA CONTRERAS.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a la siguientes funcionarias de la Sala Cuna "Dulces Sonrisas", del sector Viña del Mar, por los días que se señala:

NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
GUISELL TRONCOSO LOPEZ.	15	07.02.2011	25.02.2011
LIMANEZA CASTILLO TORRES.	10	07.02.2011	18.02.2011
MARIETTA ALVEAR URRUTIA.	10	07.02.2011	18.02.2011
ELISA MORALES HERNANDEZ.	14	22.02.2011	11.03.2011
LIMANEZA CASTILLO TORRES.	05	28.02.2011	04.03.2011
CAROLINA CONTRERAS TORRES.	15	28.02.2011	18.03.2011

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
PARRAL
ARMELA CANCINO CANDIA
DIRECTORA DIDECO(S)

IUE/JCS/PCC/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.